



Rad. 680013110004-2021-00443-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 1º de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial presentado el 22/02/2022 8:46AM, se pone de presente al Dr. ALFONSO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ que el artículo 291 del CGP dispone que “para la práctica de la notificación personal se procederá así: (...) 3. La comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificada”, por lo que, en aras de garantizar el debido proceso, no se tendrá en cuenta el envío del citatorio para notificación personal realizado a la Calle 3ª No 22-27 Barrio Riberas del Rio del municipio de Girón, dirección física que no había sido previamente informada por el interesado para ser autorizada por parte de esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **024 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **2 DE MARZO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado